



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 425-2020-A/MPP**

San Miguel de Piura, 26 de agosto de 2020

**VISTO:**

Teniendo presente que el día 27 de agosto de 2020, se celebra el Cuadragésimo Aniversario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo de la República de Ecuador, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: “Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, durante la conquista española, en su paso hacia el Reino de Quito desde el sur, Sebastián de Benalcázar funda una villa en este hermoso valle con el nombre de Zapotillo el 20 de Enero de 1534. El 19 de Agosto de 1980, el Presidente de la República Jaime Roldós Aguilera aprueba la Ley que crea el Cantón Zapotillo, y se publica en el Registro Oficial No 261, el día miércoles 27 de Agosto de 1980, conformado por la cabecera cantonal Zapotillo y las parroquias Paletillas y Cazaderos. Zapotillo es un pequeño lugar turístico que goza de una vegetación y clima tropical privilegiado, es un destino ideal para descansar y disfrutar de la tranquilidad. Además tiene un acercamiento con la naturaleza sin dejar de lado la diversión, las fiestas, su deliciosa gastronomía y la calidez de su gente. Los mejores atractivos turísticos naturales de la provincia de Loja y el país, se encuentran en el cantón Zapotillo. Se ubica aproximadamente a 261 Km. de la ciudad de Loja, su clima es subtropical y la temperatura oscila entre 25° y 30°C. Zapotillo está ubicado 176 m.s.n.m, limita al Norte, al Sur y al Oeste con Perú, y al Este con los Cantones de Puyango, Pindal, Celica, Macará; la superficie es de 1.213,42 Km² convirtiéndolo en el segundo cantón más grande la provincia, su población es de 12.312 habitantes aproximadamente. Su división política se encuentra estructurada por Zapotillo como su cabecera cantonal y única parroquia urbana y por seis parroquias rurales: Cazaderos, Mangahurco, Bolaspamba, Paletillas, Garza Real y Limones;

Que, asimismo Zapotillo constituye un oasis de palmeras, tamarindos, algarrobos, guayacanes y hualtacos. Cuenta con un espectacular paisaje, convirtiéndolo en un punto de atracción turística, teniendo en cuenta que los bosques secos de la Región de Endemismo Tumbesina conforman uno de los más ricos ecosistemas de todo el planeta y es justamente en la zona occidental de la provincia de Loja, donde se encuentran los mejores remanentes continuos de este tipo de bosque en el país. Zapotillo es parte de la Reserva de Biósfera del bosque seco del Ecuador y se constituye como el cantón con mayor cobertura (80.500 Has.) dentro de la reserva de biósfera “Bosques Secos del Suroccidente del Ecuador” reconocida como tal, por la UNESCO en el mes de Junio de 2014; y, junto a la Reserva de biosfera del Noroeste del Perú conforman el corredor biológico, el más grande a lo largo de toda la costa del Pacífico;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 425-2020-A/MPP**

San Miguel de Piura, 26 de agosto de 2020

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, tiene como Misión que, durante el periodo 2019 – 2023, desempeñará una gestión administrativa honesta, responsable y solidaria, para su población urbana y rural, entregando servicios básicos de calidad y liderando el desarrollo integral del territorio con reconocimiento provincial y nacional;

Que, asimismo enfoca su Misión al desarrollo integral del territorio dotando de servicios básicos en comunidades donde estas necesidades aún están insatisfechas: y, aprovechando las potencialidades de nuestro cantón, creando oportunidades que generen trabajo. El turismo, educación, cultura, deporte, la producción agropecuaria, el comercio deben ser áreas generadoras de desarrollo para Zapotillo. La solidaridad con los sectores vulnerables de la sociedad zapotillana será parte de la política social de intervención del GAD Cantonal, en temas de vivienda, educación y salud, que les permita mejorar sus condiciones de vida a los pobladores, y de esta manera promover la construcción de una sociedad justa;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y centros poblados; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo de la República de Ecuador, a través de su Alcalde Ingeniero Oliver Efrén Vidal Sarango, por conmemorarse este 27 de agosto de 2020 su Cuadragésimo Aniversario; se hace necesario destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad;

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el saludo institucional, al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo de la República de Ecuador, a través de su Alcalde Ingeniero Oliver Efrén Vidal Sarango, por conmemorarse este 27 de agosto de 2020 su Cuadragésimo Aniversario, haciendo extensivo el saludo, a sus autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la población en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

**ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo de la República de Ecuador, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
*Abg. Juan José Díaz Dios*  
ALCALDE